



REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

153237

BUENOS AIRES, 25 de julio del 2016

VISTO el Expediente N° 118343-2013 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, lo establecido en la Ley N° 25.871, el Decreto Reglamentario N° 616/10, las Disposiciones complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de personas a la REPUBLICA ARGENTINA se rigen por las disposiciones de la Ley N° 25.871 y el Decreto N° 616/2010, y en tal sentido, la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, como autoridad de aplicación, debe asegurar a toda persona que solicite ser admitida de manera permanente, temporaria o transitoria, el goce de criterios y procedimientos de admisión no discriminatorios en términos de los derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional y los tratados internacionales de raigambre constitucional, asegurando especialmente el respeto de los derechos humanos de los migrantes; armonizando de esta manera los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 4° y 5° del citado cuerpo normativo con los objetivos contenidos en el artículo 3° de la Ley N° 25.871.

Que del expediente citado en el Visto se desprende que el extranjero MIHAI ROBERT BOAGHE de nacionalidad RUMANA, persigue su admisión en el



REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

153237

Territorio Nacional al amparo del Artículo 22 inciso c) del Decreto N° 616/10 y normas concordantes.

Que del análisis de las presentes actuaciones se desprende que resultan cumplidos la totalidad de los requisitos documentarios exigidos por la normativa vigente para conceder el beneficio peticionado.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades delegadas por Disposición DNM N° 1288 de fecha 7 de mayo de 2013.

Por ello,

LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Concédese residencia PERMANENTE en el país, a partir del 25-07-2016, a la persona cuyos datos se detallan a continuación:

Apellido: BOAGHE

Nombre: Mihai Robert

Nacionalidad: RUMANA

Fecha de Nacimiento: 03-03-1992

País de Nacimiento: ESPAÑA

Fecha de Ingreso al país 28-03-2012

Estado Civil: SOLTERO/A

Sexo: MASCULINO



REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

153237

Tipo y N° Documento: P 051159200

ARTICULO 2°.- Regístrese e infórmese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS para la toma de razón. Hecho, archívese.

m. m.

g. f.

DISPOSICION SDX N° 153237



PABLO EDUARDO MIGUEL
AG DPTO. GESTIÓN DE TRÁMITES NO MERCOSUR
DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACION
DISTRIBUCION UNICA IN SUBDT